

DECRETO N° E- 1826 / 2012 /

COLINA, 09 de Agosto de 2012.

VISTOS: El Curso "Rentas Municipales"; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá al Curso: Rentas Municipales", en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

Curso "Rentas Municipales", Normas financieras contenidas en la Ley N° 18.695, Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas, Ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, a realizarse los días 27 y 28 de de Agosto de 2012, en Instituto Chileno Belga Cedora, ubicado en calle Huelen N° 248, Providencia, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al cometido individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Víctor Iturra Escarate**, Titular del grado 14, de la Planta de Técnicos.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo